

REVELO RESOURCES CORP.
(la “Corporación”)
POLÍTICA DE DENUNCIA DE PRÁCTICAS ILEGALES

Alcance de la Política de denuncia de prácticas ilegales

El Comité de Auditoría (el “Comité de Auditoría”) del Directorio de la Corporación es responsable bajo las leyes de valores de Canadá por la integridad de las declaraciones financieras de la Corporación y por el sistema de controles internos, el proceso de auditoría y el monitoreado del cumplimiento de las leyes de declaraciones financieras aplicables a la Corporación y a toda otra corporación, fideicomiso, sociedad u otras entidades que pudieran ser establecidas por la Corporación (las “Otras Entidades”). La integridad de la información financiera de la Corporación es de máxima importancia para el Comité y el Directorio.

El Instrumento Nacional 52-110 *Comité de Auditoría* (“**52-110**”) detalla ciertos aspectos de la responsabilidad del Comité de Auditoría y el Comité de Auditoría entiende la importancia de las responsabilidades descritas en 52-110 y pretende estar en cumplimiento con tales responsabilidades. Una de tales responsabilidades se relaciona con la implementación de procedimientos para resolver quejas relacionadas con contaduría cuestionable y asuntos de auditoría.

Este documento detalla el procedimiento que el Comité está estableciendo para la presentación confidencial y anónima por empleados de la Corporación y las Otras Entidades, de inquietudes que ciertos individuos a quienes les atañe pudieran tener en relación con contaduría cuestionable y asuntos de auditoría.

Los individuos a quienes les atañe son alentados a presentar de buena fe inquietudes y quejas en relación con la precisión e integridad de la contaduría, auditoría y declaraciones financieras de la Corporación, sin temor de ningún tipo de represalia. Si un individuo a quien le atañe tiene cualquier inquietud acerca de cualquier asunto relativo a la contaduría, auditoría, controles internos o declaraciones financieras que el o ella considere ser cuestionable, incorrecto, engañoso o fraudulento, el individuo a quien le atañe es urgido a presentarse con tal información, queja o inquietud, sin considerar la posición de la persona o personas responsables del asunto de la queja o inquietud relevante.

El individuo a quien le atañe podrá reportar el asunto al supervisor apropiado o, alternativamente, al Presidente del Comité de Auditoría.

Procedimiento para reportar inquietudes:

El individuo a quien le atañe debe describir su inquietud por escrito y debe incluir suficiente información como para permitir al Comité de Auditoría comprender y rever la inquietud escrita. Si el individuo a quien le atañe desea permanecer anónimo, la comunicación escrita debe claramente declarar su deseo de anonimato. Toda inquietud debe ser dirigida al Presidente del Comité de Auditoría en un sobre sellado y entregado de la siguiente manera:

“Para ser abierto únicamente por el Comité de Auditoría”

**Revelo Resources Corp.
Suite 501, 543 Granville Street
Vancouver, British Columbia
Canadá V6C 1X8**

El individuo correspondiente también puede enviar su inquietud directamente al Presidente del Comité de Auditoría a: whistleblower@reveloresources.com.

Si el individuo correspondiente desea discutir cualquier asunto con el Comité, esta solicitud debe ser indicada en su presentación. A fin de facilitar tal discusión, el individuo correspondiente podrá incluir un número de teléfono al cual el o ella puede ser contactado. Cualquier sobre recibido por la Corporación u otra entidad será dirigida inmediatamente sin abrir al Presidente del Comité de Auditoría.

Resolución de inquietudes manifiestas:

Prontamente, después de recibir cualquier queja que se le presentara, el Comité de Auditoría investigará cada queja y ejecutará las acciones correctivas apropiadas.

Investigaciones:

El Comité de Auditoría poseerá la autoridad para:

- (a) realizar cualquier investigación que considere apropiada, y tendrá acceso directo a Davidson & Company LLP, el auditor eterno de la Corporación, como así también los oficiales y empleados de la Corporación y otras entidades, según el caso; y
- (b) Contratará, a cargo de la Corporación, consejeros legales, financieros u otros consultores o expertos como considere necesario para realizar sus deberes.

Al realizar cualquier investigación, el Comité de Auditoría utilizará esfuerzos razonables para proteger la anonimidad del individuo correspondiente.

Registros:

El Comité de Auditoría mantendrá como parte de sus registros, cualquier queja o inquietud por un período de no menos de siete años. El Comité de Auditoría mantendrá un registro escrito de todo informe o indagatoria y hará un informe trimestral de cualquier investigación en curso que incluirá los pasos tomados para satisfactoriamente resolver cada queja.

Protección del empleado:

Todos los empleados son asegurados de que ninguna represalia de ningún tipo será permitida contra el correspondiente individuo por quejas o inquietudes manifestadas de buena fe. Ningún empleado será adversamente afectado porque el empleado se rehuse a realizar una directiva que, de hecho, constituya fraude corporativo, o esté en violación de una ley provincial o federal.

Preguntas acerca de esta política

Cualquier pregunta referente a esta política puede ser dirigida al Jefe de la Sección Finanzas o al Presidente del Comité de Auditoría.

Adoptada por el Comité de Auditoría: 10 de mayo, 2013

Revisado por el Comité de Auditoría: 7 de mayo, 2014

Cambio de nombre a Revelo Resources Corp: 16 de diciembre, 2014